

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2010

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

Huérfanos 1273 piso 5, Teléfono 7530600
www.subprevisionsocial.cl

Índice

1. Presentación.....	3
2. Resultados de la Gestión año 2010.....	6
2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2010.....	6
2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios.....	13
3. Desafíos para el año 2011.....	20
4. Anexos.....	25
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	26
Anexo 2: Recursos Humanos.....	30
Anexo 3: Recursos Financieros.....	35
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010.....	42
Anexo 5: Compromisos de Gobierno.....	44
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.....	45
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010.....	45
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.....	46
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	47
Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública.....	49

1. Presentación

La Subsecretaría de Previsión Social fue creada por medio del Decreto con Fuerza de Ley N°25 de 1959. Su misión es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, promoviendo el respeto al ejercicio de sus derechos en los ámbitos de la seguridad social, laboral y previsional, proponiendo, diseñando y coordinando medidas y políticas sectoriales dirigidas al perfeccionamiento del sistema de seguridad social en el país.

La Subsecretaría de Previsión Social depende del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. A través de ella se vinculan con el ejecutivo la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) y el Instituto de Previsión Social (IPS).

Durante los primeros meses del año 2010, la Subsecretaría de Previsión Social fue la encargada de implementar el pago de un bono extraordinario de 40 mil pesos en el mes de marzo, el cual tuvo como objetivo ayudar a las familias de escasos recursos para enfrentar de mejor manera las necesidades que producían este mes y las causadas por el terremoto de febrero de este mismo año. Este bono fue entregado a más de 700 mil personas en todo el país.

Junto con la implementación del Bono Marzo, el trabajo del primer semestre del año 2010 estuvo focalizado en cumplir con la tercera etapa de implementación de la Ley 20.255, que incluyó: ampliación de la cobertura del Pilar Solidario, del 50% al 55% más vulnerable de la población; y ampliación de la Pensión Máxima con Aporte Solidario de \$155.000 a \$200.000.

Durante esta etapa se trabajó además en el diseño e implementación del Instrumento Técnico de Focalización (ITF). Para este efecto se contó con el apoyo de una consultoría del Centro de Microdatos de la Universidad de Chile. Durante los meses de marzo y abril se realizó el análisis y adecuación a la propuesta elaborada por el Centro de Microdatos, y la definición del puntaje de corte para definir al 55% de la población cubierta por el pilar solidario. Lo anterior fue presentado en forma conjunta por la Subsecretaría de Previsión Social y la Dirección de Presupuestos al Consejo Consultivo Previsional para su pronunciamiento. Finalmente, en julio 2010 se dio inicio a la puesta en marcha del nuevo instrumento de focalización del Pilar Solidario del sistema de pensiones.

Otra tarea en este periodo fue la puesta en marcha del Segundo Concurso del Fondo de Educación Previsional, que tiene como objetivo mejorar el nivel de educación previsional de la ciudadanía. Durante el año 2010 se entregaron \$1.479 millones, repartidos en 65 proyectos a lo largo del país, que beneficiaron a alrededor de 59.807 personas. Por proyecto implicaron el desarrollo de 1468 actividades de difusión y educación, lo que superó en un 4% las actividades comprometidas en un inicio.

El segundo semestre estuvo marcado por el trabajo que se inició luego del derrumbe de la mina San José, con el objeto de preparar el diagnóstico y reforma a nuestro sistema de Seguridad Laboral. En particular, la Subsecretaría de Previsión Social fue la encargada de apoyar técnica y administrativamente a la Comisión Asesora Presidencial de Seguridad en el Trabajo, que durante tres meses desarrolló un diagnóstico muy completo de la situación de la seguridad social en el país y elaboró propuestas para mejorar en distintos ámbitos de nuestro sistema de seguridad laboral.

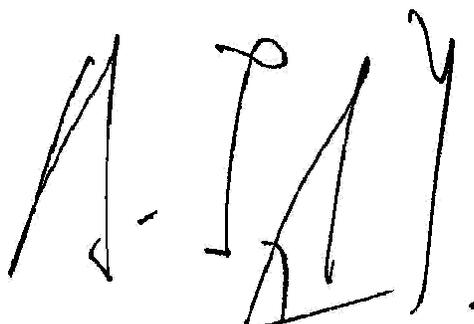
Para construir su diagnóstico y propuestas, la Comisión escuchó testimonios de dirigentes sindicales, empleadores, y expertos. La etapa de audiencias se realizó en Santiago y en cada una de las capitales regionales. Por su dimensión y alcance, este trabajo representó un esfuerzo único en el país. Se recibió un total de 234 organizaciones – 40 en Santiago y 194 en regiones – con un total de 535 asistentes. Se escuchó a 100 organizaciones sindicales y de trabajadores; 68 organizaciones gremiales y empleadores; 36 entidades de gobierno (central y regional); 30 entidades administradoras del seguro y expertos nacionales; y una organización internacional. Además, la Secretaría Ejecutiva, junto con uno o más comisionados, sostuvieron reuniones y video conferencias con otras 20 entidades y personas, incluyendo cuatro entidades internacionales: OIT, Unión Europea, Ministerio del Trabajo de EE.UU y Ministerio del Trabajo de la provincia de Ontario, Canadá.

En el 2010 se avanzó también en la definición de un modelo de ventanilla de atención única para los servicios ofrecidos por el sector previsional; se inició el trabajo del proyecto ventana previsional, Este proyecto consiste en el desarrollo de una ventanilla única virtual que ayudará a evitar que el ciudadano deambule por los servicios intentando encontrar los programas que atienden su estado de necesidad, poniendo a su disposición, en un único lugar, toda la información necesaria sobre los programas que le pueden ayudar a resolver su problema. Además se inicio el trabajo para aprovechar las redes del Instituto de Previsión Social (IPS) en la distribución de beneficios y derechos que otorgan otros servicios. Se licitó la red de pago del IPS en octubre de 2010 la red de pago de los beneficios del IPS por los próximos 5 años. El nuevo contrato aumenta la red de pagos presenciales en 41 puntos fijos; la red de pagos móviles en 72 puntos; y representa un ahorro anual para el Estado de aproximadamente un 20% (US\$ 82 millones de ahorro anual). Se colaboró activamente entre iniciativas para mejorar control de licencias médicas: a) licencias médicas electrónicas, b) proyecto de control de licencias médicas, c) fiscalización especial de licencias médicas.

Para el 2011 se implementa el proyecto “Ventana Laboral y Previsional” basado en un modelo tipo "one stop shop" para trabajo y previsión, que centralice la oferta de productos, servicios y beneficios que el estado ofrece a los ciudadanos en todas las etapas de su ciclo laboral. Esta plataforma busca ser el primer paso para la implementación de un modelo tipo "hub" que integre el canal telefónico y presencial al estilo de Centrelink (Australia) y Service Canadá. Con esto, se busca potenciar el uso de trámites en línea y la descongestión de los puntos de atención mediante la entrega de información útil y comprensible. Se apoyará a los servicios relacionados en la implementación de trámites online y su integración. Una de la claves será la usabilidad y la asistencia virtual.

Además, durante el año 2011 se continuará con la cuarta etapa de implementación de la ley 20.255 siendo la ampliación de la cobertura del Pilar Solidario. Esto incluye el aumento de la cobertura desde el 55% al 60% más vulnerable de la población; la ampliación de la Pensión Máxima con Aporte Solidario de \$200.000 a \$255.000, la obligación de los empleadores del pago de la prima del seguro de invalidez y sobrevivencia, implementación de la obligación por defecto de cotizar para trabajadores independientes.

Licitación del Seguro de Cesantía la Reforma al sistema de Seguridad Laboral. Además, durante el 2011 desarrollará el tercer concurso del Fondo de Educación Previsional que esta vez tendrá su foco en los trabajadores independientes de nuestro país.



AUGUSTO IGLESIAS PALAU
Subsecretario de Previsión Social

2. Resultados de la Gestión año 2010

2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2010

Los resultados de gestión 2010 se presentarán agrupados en 8 áreas: Iniciativas Legales, Estudios Previsionales, Educación Previsional, Difusión Previsional, Fondo de Educación Previsional, Análisis Estratégico, Convenios de Seguridad Social y Reforzamiento Institucional.

Iniciativas Legales:

El trabajo legislativo del año 2010 se concentró en las siguientes normativas:

- Bono Marzo, el que establece un bono de 40 mil pesos por cada carga familiar que recibieron quienes al 31 de diciembre de 2009 cobraban Asignación Familiar o Maternal, en la medida que su ingreso promedio bruto durante el primer semestre de ese año fue menor o igual a \$457.954. También quienes al 31 de diciembre de 2009 tenían acreditado Subsidio Único Familiar (SUF) o pertenecían a Chile Solidario.
- Elaboración de Proyecto que Regula el Contrato especial de Trabajo a Distancia: Establece un nuevo contrato especial de trabajo, que regula el trabajo a distancia, estableciendo, entre otros aspectos, condiciones especiales de seguridad y salud en el trabajo. La Subsecretaría de Previsión Social redactó, junto al Gabinete de la Ministra del Trabajo, las normas sobre seguridad y salud en el trabajo que regirán en este contrato especial.
- Elaboración de Proyecto de Ley que Permite la Afiliación de los Pensionados de CAPREDENA y DIPRECA a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar.
- Elaboración de Proyecto de Ley que Concede un Bono Extraordinario a Ex Trabajadores del Carbón: Concede un bono extraordinario a los beneficiarios de la indemnización establecida en la ley N°19.129 a menores de 65 años; cuyo plazo cesó en agosto del 2010.
- Elaboración de Proyecto de Ley que Perfecciona el Sistema de Licencias Medicas: Introduce sanciones administrativas a quienes otorguen o tramiten licencias médicas sin fundamento y a los profesionales contralores de las Isapres que rechacen o modifiquen una licencia, sin fundamento. Asimismo, aplica sanciones penales al que incurra en falsedad en el otorgamiento de licencias médicas y al que haga uso malicioso de ellas.
La Subsecretaría de Previsión Social ha concurrido en el apoyo de la tramitación legislativa de este proyecto, el cual es emanado por el Ministerio de Salud y lleva el patrocinio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por tener incidencia en materia de la seguridad social.
- Elaboración de Protocolo de Enmienda al Convenio de Seguridad Social entre Chile y Venezuela.

- Ratificación del Convenio 187 OIT: Convenio 187 sobre marco promocional de seguridad y salud en el trabajo remitido al Congreso en diciembre de 2010. Este convenio tiene como objetivo promover la mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo; desarrollar una política nacional y un programa nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo; y, crear una cultura nacional de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Ley N° 20.440 Flexibiliza los requisitos de acceso a los beneficios del seguro de cesantía de la Ley N°19.728 a los trabajadores que perdieron su empleo a raíz del terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010: El objetivo de esta ley fue facilitar el rápido acceso de estos trabajadores a los beneficios del seguro de cesantía y así asegurarles, a la brevedad posible, un ingreso mensual que les permita hacer frente a sus necesidades y a las de su familia.
- Ley N° 20.446 Otorga facilidades para el pago de cotizaciones previsionales en el territorio afectado por el terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010: El objetivo de esta ley fue dar a los empleadores de las zonas afectadas por la catástrofe del 27 de febrero de 2010, para pagar las cotizaciones de sus trabajadores correspondientes a las remuneraciones del año 2009 y hasta mayo de 2010.
- Proyecto Mercado de Capitales Bicentenario: El proyecto busca mejorar el marco legal del sistema de las AFP con el objeto de incrementar el ahorro previsional voluntario y flexibilización el régimen de inversiones de los Fondos de Pensiones. Este proyecto fue liderado por la Superintendencia de Pensiones con comentarios de la Subsecretaría de Previsión Social.

Estudios Previsionales

Diseño e implementación Instrumento Técnico de Focalización (ITF): Desde el 2009 hasta el primer trimestre del año 2010 se realizó una Consultoría del Centro de Microdatos de la Universidad de Chile, con el objetivo de entregar una propuesta del diseño de ITF. Durante los meses de marzo y abril del año 2010 la Subsecretaría de Previsión Social realizó el análisis y adecuación a la propuesta elaborada por Microdatos, y la definición del puntaje de corte para establecer al 55% de la población cubierta por el pilar solidario. Lo anterior fue presentado en forma conjunta por el Subsecretario y la Directora de la Dirección Presupuestos al Consejo Consultivo Previsional para su pronunciamiento. Y posteriormente se construye y simulan los resultados del ITF. En junio 2010 se publica el D.S N° 14 que es preparado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el cual modifica el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias estableciendo el ITF. En la Resolución N° 155 de la Subsecretaría de Previsión Social se fija la fórmula matemática de cálculo puntaje focalización previsional, modificada posteriormente por RE N°164. En este mismo periodo la Superintendencia de Pensiones emite normativa complementaria. La implementación de ITF como instrumento de focalización implicó, entre otros, coordinar la entrega de información al Instituto de Previsión Social de diversas instituciones, entre ellas Ministerio de Planificación, Servicio de Impuestos Internos, Superintendencia de Pensiones, Policía de Investigaciones. Finalmente, en julio 2010 se dió inicio a la puesta en marcha del nuevo instrumento de focalización del Pilar Solidario de Pensiones.

Estudios para el mejoramiento de la Encuesta de Protección Social (EPS): Se desarrollaron 2 estudios para el mejoramiento metodológico y muestral de la EPS. El primero guarda relación con una revisión exhaustiva del cuestionario que luego de varias rondas de la encuesta se mostró desgaste en términos de su efectividad metodológica, tanto por su longitud como por la pertinencia de sus preguntas. Para este efecto se trabajó con la Universidad Alberto Hurtado, que preparó un benchmark internacional de encuestas longitudinales, y un informe detallado que permitió, definir una nueva propuesta de cuestionario para ser utilizado en la ronda del año 2011.

El segundo estudio guarda relación con la muestra y se centra en verificar su validez, el nivel de atrición y las estrategias para mejorarla y fortalecerla, de modo de mantener la validez longitudinal de la EPS. Para esto se trabajó con el Centro de Microdatos de la Universidad de Chile.

Estudios y análisis: Durante el año 2010 se prepararon numerosas “Minutas” cuyo objetivo fue aportar y enriquecer la discusión de diferentes temas y proyectos de ley y el ámbito de la previsual social. Entre ellos destacan la realización de un Diagnóstico de las Funciones de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN); el análisis legal e implicancias financieras de eliminar la distinción empleado-obrero para afiliados del seguro de accidentes y enfermedades laborales del Instituto de Seguridad Laboral (ISL); Recopilación de opinión y sugerencias de usuarios de Licencia Médica Electrónica (LME); Análisis comparativo de dos posibles operadores de LME en sector público de salud; Aclaración sobre cantidad de Licencias Médicas en el sector público; Análisis de las propuestas de la Comisión Presidencial de Salud y elaboración de contrapropuestas; Estimación Cobertura Post Natal; Análisis de la indemnización de trabajadores de casa particular; Incorporación de independientes al sistema previsual: propuesta mesa de trabajo; alternativas de pagos; estimación de contribuyentes afectos al art.42.2 de la ley de Rentas; Minuta para discusión interna sobre Trabajo Pesado; Comentarios a las Bases de licitación Seguro de Cesantía; Situación Trabajadoras Temporeras Agrícolas.

Difusión Previsual:

El plan de comunicación anual tuvo como objetivo informar de los derechos previsionales y motivar la participación de la ciudadanía del Sistema de Pensiones. En materias de difusión previsual, se inicio con la campaña que estuvo presente en distintos medios como radios, diarios nacionales, diarios regionales, dípticos, página web, fono consulta, etc. Sin embargo el año 2010 estuvo enfocado en la cuarta etapa de implementación de la ley 20.255, considerando los programas en curso como el bono por hijo, la pensión básica solidaria en \$75.000, el aumento de cobertura del sistema de Pensiones Solidarias desde un 50% a un 55% de la población más pobre de la población y el aumento de la pensión máxima con aporte del estado de \$150.000 a \$200.000 pesos mensuales.

Los objetivos comunicacionales 2010 fueron:

- a) lograr que las personas que tienen derecho y cumplen los requisitos, soliciten y obtengan el beneficio.
- b) destacar que cerca de 300 mil personas mejoran su pensión, sin trámite alguno (APS actuales).

El mensaje comunicacional que se trabajó fue “más y mejores pensiones para los chilenos”. Para esto se utilizó el instrumental publicitario que consideraba una campaña desplegada en medios masivos de información y un enfoque complementario informativo con una campaña desplegada principalmente en los canales presenciales. Las actividades realizadas en este ámbito fueron:

- a) 40 avisos en prensa nacional y publicaciones especiales en prensa. 64 avisos en 16 diarios regionales.
- b) 497 pasadas de spot en TV Red Metro que se proyectaron en 1.386 pantallas en andenes e interior de carros.
- c) 3 Frases radiales en una radio de cobertura nacional pasadas 135 veces en horario repartido y 3 frases radiales pasadas en 400 radios regionales pasadas 54.000 veces.
- d) Impresión de 360.000 volantes, distribuidos en 29 puntos de atención de público a lo largo de todo Chile. Además de impresión de 500.000 trípticos, distribuidos también en los 29 centros de atención de público del IPS en todo el país.

Además entre los meses de mayo y junio se realizó una Campaña de Difusión de la reforma al Seguro de Cesantía, que consideró la publicación de avisos en diarios regionales (V, VI, VII, VIII, IX y RM), la emisión de frases radiales en 50 emisoras de las regiones V, VI, VII, VIII y IX, y la distribución de volantes y dípticos informativos en las mismas zonas. Además se apoyó la campaña con el despliegue territorial de la Unidad de Educación Previsional; con la realización de charlas y capacitaciones en las ciudades capitales regionales; y con el desarrollo de un especial en web en el sitio institucional con información de beneficios, datos de derivación y datos de consultas.

Fondo de Educación Previsional

El Fondo para la Educación Previsional (FEP) se creó con el objetivo de provocar un cambio cultural en la ciudadanía que eleve su conocimiento sobre la Seguridad Social en general y, especialmente sobre el Sistema de Pensiones. Se trata de un programa, administrado por la Subsecretaría de Previsión Social, que financia proyectos concursables orientados a la educación y difusión del Sistema Previsional.

Durante el año 2010 se realizó el segundo concurso nacional FEP, resultando ganadores 65 proyectos por un monto total de \$1.479 millones.

SEGUNDO CONCURSO FEP

Región	Nº proyectos	Montos totales	Porcentaje según monto
RM (*)	11	209.636.800	14,2%
OR (**)	54	1.269.538.976	85,8%
Total	65	1.479.175.776	100,0%

(*) Se incluye proyecto N° 4 de la lista, ejecutado en la RM y en la VI Región

(**) Los proyectos que se ejecutan en la RM y más de dos Regiones, se consideran como OR

El total de beneficiarios directos proyectados por los 65 ejecutores equivalía a 57.003 personas, y la cantidad de beneficiarios directos reales al 28 de Marzo del 2011 llegó a 59.807 (104% de cumplimiento).

La cantidad de actividades comprometidas originalmente ascendía a 1405, y las efectivamente realizadas al 28 de Marzo del 2011 fueron 1468 (104% de cumplimiento).

Un aspecto positivo relevante, es el hecho de llegar a lugares donde no hay información (caletas, zonas rurales alejadas, zonas mineras apartadas, pueblos aislados, etc.), con la consiguiente diversidad de los beneficiarios.

Con este segundo concurso se ha ampliado y consolidado una red de potenciales colaboradores de la Subsecretaría, interesados en participar y apoyar los esfuerzos por difundir y educar en el Sistema Previsional.

Análisis Estratégico

Se desarrollo el Sistema de Información de la Encuesta de Protección Social (SIEPS) este proyecto realizó por la Unidad de Análisis Estratégico de la Subsecretaría de Previsión Social para poner a disposición de tomadores de decisión, analistas e investigadores parte de la información de la Encuesta de Protección Social (EPS) y de los registros administrativos, con una herramienta tecnológica de reportes llamada “cubo de datos”. Para el desarrollo de esta herramienta se hizo una depuración de datos administrativos relacionados con la muestra EPS, a la vez que se realizó un match entre las diferentes oleadas de EPS 2002, 2004 y 2009 para asegurar consistencia y permitir análisis longitudinales. Actualmente está en marcha blanca y próxima a publicarse en el Observatorio Previsional.

Las principales características de esta herramienta son:

- La estructura de la información facilita la construcción de series temporales, pues se ha consolidado y depurado información histórica de todas las rondas EPS.
- Permite a los usuarios con diferentes niveles de expertise, explorar la información disponible, sin necesidad de contar con un software estadístico
- Integración de datos longitudinales EPS con registros administrativos previsionales

Convenios de Seguridad Social

En materia de Convenios de Seguridad Social, durante el año 2010 se realizaron las siguientes acciones:

- a) Protocolo Enmienda Convenio de Seguridad Social entre la República de Chile y la República Bolivariana de Venezuela; pendiente 2º Trámite Constitucional en Congreso Nacional. Se negoció el Protocolo de enmiendas, se hizo el informe técnico para la elaboración del Mensaje y se elaboró informe técnico para el Canciller, quien concurrió a la Cámara de Diputados a defender y obtener la aprobación de este Convenio en primer trámite.
- b) Convenio de Seguridad Social con Argentina: Actividad de capacitación sobre modificación del Convenio para funcionarios del Instituto de Previsión Social (IPS) y difusión para ciudadanía en General. Participación de autoridades del Gobierno Central, Regional de Magallanes y del Poder Legislativo, abril 2010. Se realizó en la Intendencia Regional de Magallanes, radio y televisión de Punta Arenas y en agencia Puerto Natales del IPS.
- c) Desarrollo de Sistema de Transmisión Electrónica de Datos de Seguridad Social entre la República de Chile y la República Argentina, en el Marco del Convenio de Seguridad Social entre ambos países, con la asistencia tecnológica de Mercosur y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y la Subsecretaría de Previsión Social. Se fijaron las bases tecnológicas y procedimentales, para inicio de la marcha blanca del sistema de transmisión de datos entre la SUPEN de Chile y la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) de Argentina, lo que permitirá que la solicitud de pensiones de vejez y la certificación de periodos de seguro para obtener

pensión, se haga por medios electrónicos, lo que permitirá la disminución de los tiempos de respuesta.

Reforzamiento Institucional en Subsecretaría de Previsión Social

En el marco de las nuevas funciones asignadas a la Subsecretaría de Previsión Social mediante la Ley 20.255 en cuanto a efectuar y promover la elaboración de estudios e investigaciones en el ámbito de la previsión social, se realizaron 4 estudios tendientes al fortalecimiento de la gestión en este ámbito:

- a) “Estudio de Conceptualización y sistematización del modelo de Educación Previsional como herramienta de contribución al cambio cultural e información del sistema previsional de la Subsecretaría de Previsional Social”, realizado por la Pontificia Universidad Católica Sede Villarrica, cuyo objetivo principal fue profundizar cualitativamente en la comprensión de los procesos realizados por 34 instituciones ejecutantes de los proyectos 2009 del Fondo de Educación Previsional, identificando y resaltando la experiencia educativa desarrollada por esas organizaciones, sus lógicas societales y de trabajo colectivo para entregar elementos que orienten y direccionen la toma de decisiones en materia de educación previsional. El monto de este estudio fue de \$ 57.140.490.
- b) “Diseño y Desarrollo de Plataforma E-Learning sobre Educación Previsional”, ejecutado por Grupo Uno Ltda., por un monto de S 60.000.000, y cuyo objetivo fue la instalación y configuración, en los servidores de la Subsecretaría de Previsión Social (SPS), un Portal Web único que sea un mecanismo de entrada unificado al sistema de capacitación a distancia, alojando tanto a la plataforma de comunicación audiovisual online, así como a la plataforma de aprendizaje y generación de conocimiento.
- c) Estudio Cualitativo de Usuarios del régimen de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de Chile, realizado por Asesorías y Servicios en Marketing Exime Ltda., por un monto de \$ 35.000.000. Su objetivo fue conocer la percepción de trabajadores y empleadores de diferentes sectores laborales acerca de las materias de prevención y seguridad laboral y del funcionamiento del régimen de seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, e indagar en las hipótesis formuladas y elaborar una segmentación que permita diseñar una estrategia de promoción del régimen del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- d) Diseño y Construcción de un Modelo de Participación Ciudadana en el contexto de la Comisión de Usuarios del Sistema Previsional, ejecutado por OBHU, \$ 34.236.240 y que tenía como propósito elaborar un estudio sobre un modelo de participación ciudadana en el contexto de la comisión de usuarios del Sistema de Pensiones que permitiera mejorar el vínculo y la relación de los ciudadanos con los asuntos previsionales.

2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios

La Reforma en Cifras. Estadísticas obtenidas a partir del Sistema de Información Previsional.

Cuadro N° 1
Número de beneficios pagados durante diciembre 2008-2009-2010

Año	Dic-08	Dic-09	Dic-10
PBS Vejez	376.094	398.843	421.036
APS Vejez	9.647	237.978	413.321
PBS Invalidez	216.059	212.187	221.323
APS Invalidez	1.627	8.766	20.085
Total	603.427	857.774	1.075.765
*Incluye Ex Pasis de Vejez y Invalidez			

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social (IPS).

Cuadro N° 2
Número de Pensiones ex PASIS pagadas en julio 2008 y Diciembre 2010

Mes	Beneficio	Mujer	Hombre	Total
Jul-08	PBSV-Ex PASIS	190.467	101.671	292.138
	PBSI- Ex PASIS	109.463	84.841	194.304
Dic-10	PBSV-Ex PASIS	163.099	83.956	247.055
	PBSI- Ex PASIS	94.629	75.937	170.566

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social (IPS).

Cuadro N° 3
Número de beneficios pagados por programa del Sistema de Pensiones Solidarias. (2008-2009-2010)

Beneficio	Número de Beneficios Pagados		
	Total 2008*	Total 2009	Total 2010
PBS Vejez	1.957.275	4.548.697	4.932.203
APS Vejez	12.110	716.076	4.182.771
PBS Invalidez	1.160.029	2.433.586	2.691.744
APS Invalidez	1.730	47.427	192.948
Total	3.131.144	7.745.786	11.999.666
*Incluye Ex Pasis de Vejez y Invalidez			

*Total 2008 corresponde a seis meses.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social (IPS).

Cuadro N° 5
Gasto real de los beneficios pagados por programa del SPS. 2008-2009-2010
(MM\$ Pesos de cada año)

Año	Total 2008*	Total 2009	Total 2010
PBS Vejez	139.190	334.135	371.422
APS Vejez	1.146	26.734	117.416
PBS Invalidez	80.039	182.684	202.810
APS Invalidez	151	4.326	13.652
Total	220.525	547.880	705.301

*Incluye Gastos en Ex Pasis de Vejez y Invalidez

* Total 2008 corresponde a 6 meses.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social (IPS).

Cuadro N° 6
Número de beneficios pagados por el Sistema de Pensiones Solidario y costo real de cada beneficio
(2008-2009-2010)

Año		Total 2008*	Total 2009	Total 2010
PBS Vejez	Número de beneficios Pagados	1.957.275	4.548.697	4.932.203
	Gasto Real (MM\$)	\$139.190	\$334.135	\$371.422
APS Vejez	Número de beneficios Pagados	12.110	716.076	4.182.771
	Gasto Real (MM\$)	\$1.146	\$26.734	\$117.416
PBS Invalidez	Número de beneficios Pagados	1.160.029	2.433.586	2.691.744
	Gasto Real (MM\$)	\$80.039	\$182.684	\$202.810
APS Invalidez	Número de beneficios Pagados	1.730	47.427	192.948
	Gasto Real (MM\$)	\$151	\$4.326	\$13.652
Gasto total del Sistema (MM\$)		\$220.526	\$547.879	\$705.300

*Incluye Gastos en Ex Pasis de Vejez y Invalidez

Total 2008 corresponde a 6 meses.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social (IPS).

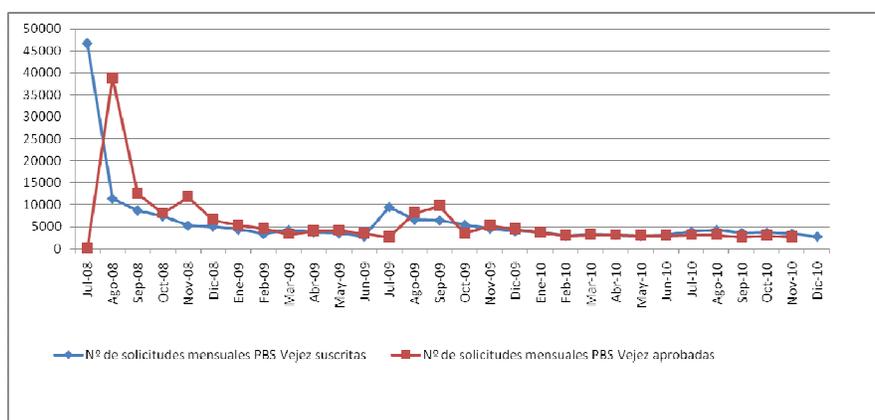
Cuadro N° 7
Número de solicitudes PBS y APS Vejez 2008-2009-2010

Año	Total 2008*		Total 2009		Total 2010	
	PBS vejez	APS vejez	PBS vejez	APS vejez	PBS vejez	APS vejez
Número de Solicitudes						
Suscritas	84.791	13.036	59.018	298.060	184.669	479.002
Rechazadas	672	2.526	395	16.578	5.952	51.827
Aprobadas	77.926	7.292	58.717	253.070	175.380	416.482
En trámite	6.193	3.218	6.099	25.194	3.149	10.187

*Incluye Gastos en Ex Pasis de Vejez

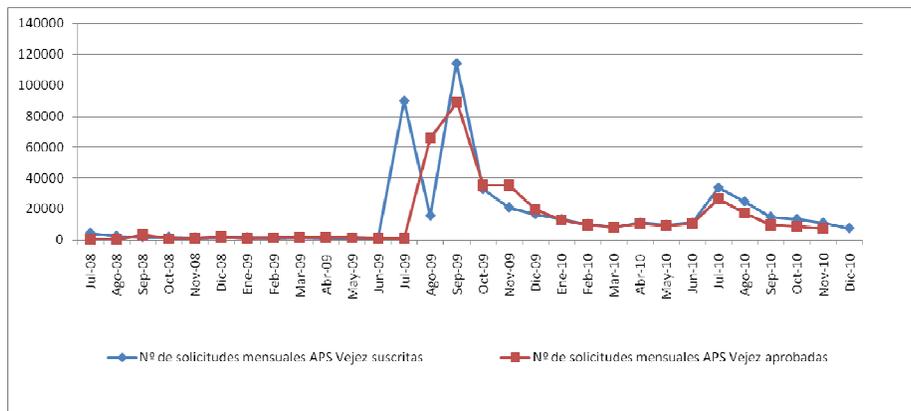
*Total 2008 corresponde a seis meses.
 Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social (IPS).

Gráfico N° 1.
Número de solicitudes mensuales de PBS Vejez suscritas y aprobadas 2008-2009-2010



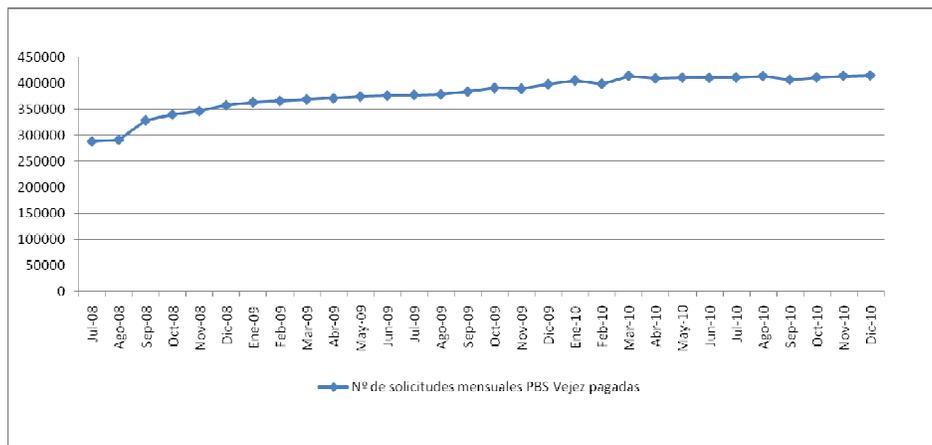
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social (IPS).

Gráfico N° 2
Número de solicitudes mensuales APS de Vejez suscritas y aprobadas 2008-2009-2010



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social (IPS).

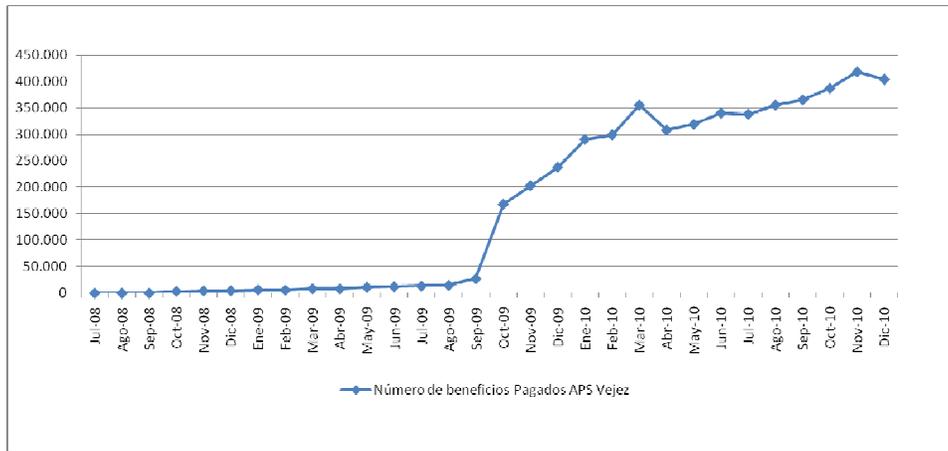
Número mensual PBS Vejez pagadas 2008-2009-2010



*Incluye Gastos en Ex Pasis de Vejez

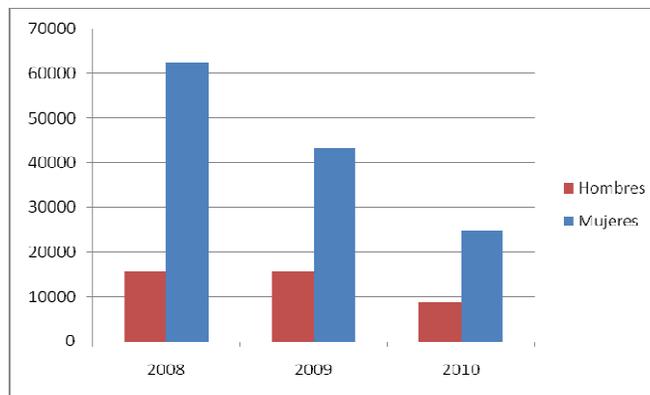
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social (IPS).

Gráfico N° 4
Número mensual de beneficios APS Vejez pagados 2008-2009-2010



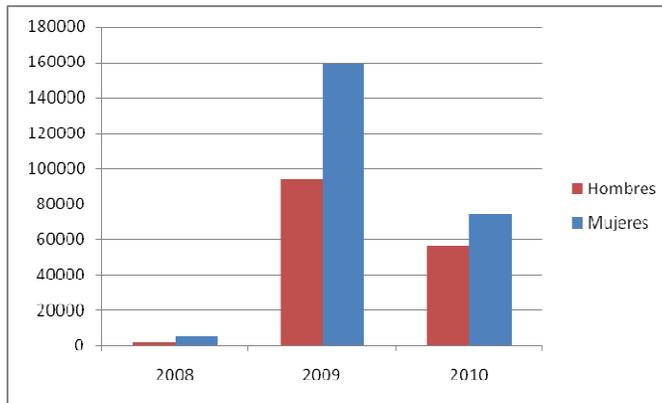
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social (IPS).

Gráfico N° 5
Número de solicitudes PBS Vejez aprobadas, por género, en los años 2008, 2009 y 2010



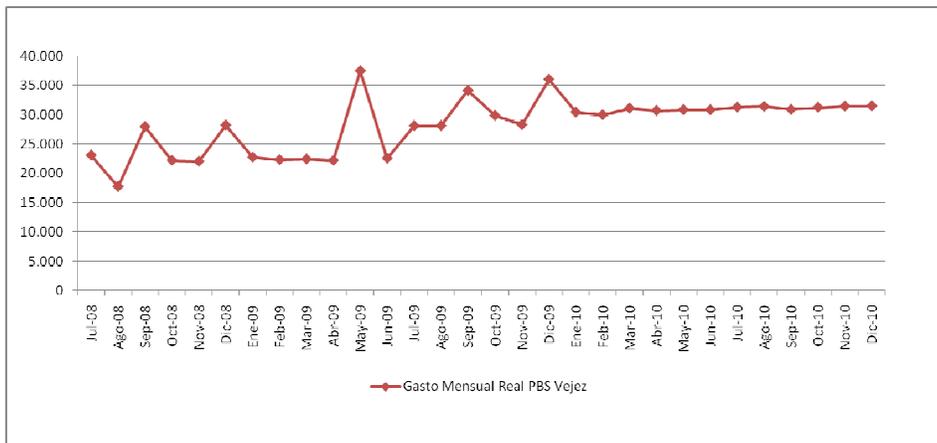
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social (IPS).

Gráfico N° 6
Número de solicitudes APS Vejez, aprobadas por género 2008 -2009 y 2010



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social (IPS).

Gráfico N° 7
Gasto mensual real en PBS Vejez, junio 2008 a diciembre 2010*

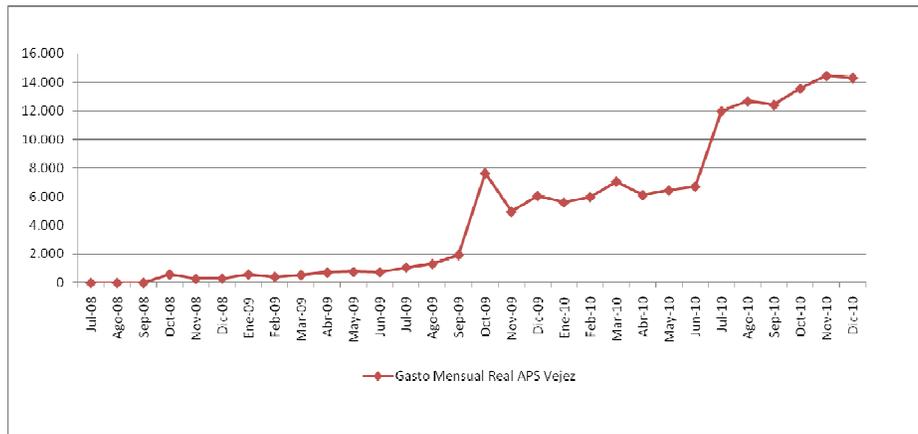


*Incluye Gastos en Ex Pasis de Vejez

*Gasto en millones de pesos de cada año.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social (IPS).

Gráfico N° 8
Gasto mensual real en APS Vejez, junio 2008 a diciembre 2010*



*Gasto en millones de pesos de cada mes.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Previsión Social (IPS).

3. Desafíos para el año 2011

Los desafíos más importantes de la Subsecretaría de Previsión Social para el año 2011 son 12:

- **Implementar el proyecto “Ventana Laboral y Previsional”** Modelo tipo "one stop shop" para trabajo y previsión, que centralice la oferta de productos, servicios y beneficios que el Estado ofrece a los ciudadanos en todas las etapas de su ciclo laboral. Esta plataforma busca ser el primer paso para la implementación de un modelo tipo "hub" que integre el canal telefónico y presencial al estilo de Centrelink (Australia) y Service Canada. Con esto, se busca potenciar el uso de trámites en línea y la descongestión de los puntos de atención mediante la entrega de información útil y comprensible. La idea general es el desarrollo e implementación de un modelo de atención centrado en el ciudadano. Se apoyará a los servicios relacionados en la implementación de trámites online y su integración. Una de las claves será la usabilidad y la asistencia virtual. En una primera etapa se implementará un portal web que integrará la oferta de beneficios y servicios del ámbito laboral y previsional en términos informativos, con una exhaustiva revisión editorial que facilite su comprensión por parte de los ciudadanos. Adicionalmente se desarrollará un plan progresivo de integración de trámites en línea tanto automatizados como semi automatizados que permitan implementar aquellos trámites más utilizados. El esfuerzo de implementación incluye la interacción con todos los servicios del sector, así como servicios complementarios con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) para apoyar el proceso global y SRCel para efectos del desarrollo de un sistema de autenticación único.
- **Revisión Instrumento Técnico de Focalización (ITF) y aplicación a stock de Pensiones Básicas Solidarias y Aporte Previsional Solidario:** En el marco de la puesta en marcha de la última etapa de la Reforma Previsional, el 1º de julio 2011 se debe ampliar la cobertura del pilar solidario al 60% de la población más pobre, lo que implica hacer un cambio en el puntaje de corte (umbral) del Instrumento Técnico de Focalización. Es por eso que en conjunto con Dirección de Presupuesto (DIPRES) se definirá el nuevo umbral y se revisará la aplicación del funcionamiento del nuevo instrumento de focalización, con el objetivo mejorar, si es necesario, los procesos involucrados, sobre todo los que tienen relación con la información administrativa necesaria para calcular el puntaje de cada solicitante, y que involucra la coordinación de distintas instituciones, entre ellas, Instituto de Previsión Social, Ministerio de Planificación, Servicio de Impuestos Internos, Superintendencia de Pensiones, Registro Civil, Administradoras de Fondos de Pensiones y Policía de Investigaciones. Adicionalmente, y tal como lo indica el art. 29 de la Ley 20.255 y su respectivo Reglamento, se debe "...revisar el otorgamiento de los beneficios del sistema solidario de vejez e invalidez, y deberá ponerles término cuando haya ocurrido alguna causal de extinción del beneficio". Por esta razón, y con el objetivo de evitar situaciones que impliquen quitar el beneficio debido a un cambio circunstancial de los requisitos y luego tener que volver a entregarlo, generando incertidumbre en aquellos beneficiarios, es que durante el primer semestre del año 2011 se estudiará el impacto de aplicar el ITF al stock de beneficiarios, y se presentará a las autoridades correspondientes una propuesta de metodología para su aplicación, en la cual se definan los plazos y formas de llevarse a cabo, incluyendo no sólo a

los beneficios entregados previo al 1° de julio 2010 previo a la entrada en funcionamiento del ITF, sino que también a la revisión periódica que se realizaría a todos los beneficiarios para ver si siguen cumpliendo con los requisitos. De esta forma se espera contar con un procedimiento claro tanto para el Instituto de Previsión Social responsable de hacer la revisión como para los beneficiarios.

- **Definición de la Política/Estrategia Nacional de Educación Previsional:** Política orientada a construir una cultura previsional en el país que entregue a la población el conocimiento necesario para adoptar responsablemente las decisiones que le permitirán enfrentar de mejor forma los riesgos o contingencias previsionales, facilitando su participación en el sistema previsional, y se logre, en el tiempo, aumentos sostenidos en la cobertura del sistema de pensiones e incrementos en la densidad de cotizaciones en los distintos sectores.
- **Implementación de un Programa de Educación Previsional para el Trabajador Independiente:** En consideración a la entrada en vigencia de la obligación de cotizar a partir del 2012.
- **Plataforma de Atención Ciudadana:** La Subsecretaría de Previsión Social, tiene como misión institucional, estudiar, evaluar y proponer políticas previsionales para el Estado de Chile, velando por su cumplimiento y aplicación a través de la coordinación de las instituciones que participan del sector. En este contexto, la Unidad de Atención Ciudadana, dependiente de la Dirección de Coordinación Institucional, tiene como función articular soluciones en los Servicios Relacionados a casos de usuarios de los que toma conocimiento la Subsecretaría de Previsión Social, por diversos canales (oficina de partes, web, atención presencial, atención telefónica, derivaciones internas y redes sociales) y generar pre-diagnósticos a las unidades pertinentes dentro de la Subsecretaría sobre casos recurrentes cuya solución final requiera efectuar correcciones en la gestión o generar propuestas de modificación legal, en síntesis generar una política pública que corrija la situación pesquisada.
Para el logro de este objetivo implementaremos una plataforma, que vinculará a esta Subsecretaría con los demás servicios a través de la designación de funcionarios responsables, quienes a través de una plataforma tecnológica transfieren consultas y respuestas en menos tiempo.
Esta plataforma permitirá contar con registros para un adecuado control y gestión, al igual que significara un repositorio de información que pudiera ser analizada para estudio.
- **Campaña de Difusión Bono Bodas de Oro:** Entre los meses de abril y mayo se coordinará con las instituciones vinculadas: Instituto de Previsión Social, Ministerio de Planificación, una campaña de informativa de difusión del Bono Bodas de Oro, con el fin de que los potenciales usuarios sepan cómo postular y dónde realizar el trámite.
- **Campaña de Difusión del Pilar Solidario Ley 20.255:** Entre los meses de julio y agosto se realizará una Campaña de Difusión de la entrada en vigencia de la última etapa de la nueva cobertura del Pilar Solidario del sistema de pensiones, la que considera la publicación de avisos en diarios nacionales y regionales; la emisión de frases radiales en una emisora

nacional y emisoras regionales; y la distribución de volantes y dípticos informativos en las oficinas de atención de público de IPS distribuidas por todo el territorio nacional.

- **Centros de Pago del Instituto de Previsión Social (IPS):** A contar de Mayo de 2011, y como resultado de una reciente licitación pública, cambian los lugares de pago de beneficios y pensiones del Instituto de Previsión Social (IPS), para más de 2 millones de personas. Para el año 2011, los pagos en sucursales se realizarán a través de locales de Los Héroes Caja de Compensación, habilitadas para prestar este servicio en todo el país. Junto con cambiar las direcciones de los actuales locales de pago, se abrirán sucursales de pago nuevas en comunas donde el IPS no disponía de un recinto para estos fines. En total, funcionarán 213 nuevas sucursales habilitadas por Los Héroes para el pago de beneficios del IPS. En la Región Metropolitana, 19 de esas sucursales estarán en comunas que hasta ahora no contaban con locales propios, como es el caso de Macul, La Pintana, La Granja, Recoleta, Lo Prado, El Bosque, entre otras. Además, Los Héroes administrará más de 1.400 puntos de pago en zonas rurales, en lugares como sedes sociales y otros facilitados por la comunidad y los municipios. Beneficios de estos nuevos lugares de pago para los usuarios:
 - a. Más sucursales de pago: Una diferencia importante respecto de lo que ya existía, es que se abren sucursales de pago en comunas donde antes no había este tipo de recintos. Con el nuevo servicio habrá un total de 37 sucursales de pago adicionales a las que hoy existen. Además, habrá 88 puntos de pago rurales adicionales a los existentes.
 - b. Servicios sociales: Para la mayoría de los locales, se ha recogido la petición de las asociaciones de pensionados de mantener servicios higiénicos, servicios de paramédicos, vigilantes, un buen nivel de seguridad y adecuadas condiciones de luminosidad, entre otros aspectos. También habrá sucursales de pago que dispondrán de salas multiuso para agrupaciones de adultos mayores.
 - c. Asistencia médica: Las sucursales de la Región Metropolitana contarán con servicio de asistencia para emergencias médicas en los locales.
 - d. Ampliación de horarios en algunos locales: En el caso de algunas localidades y comunas de regiones en las que hasta ahora se pagaba hasta las 14:00 hrs., el servicio de pago se realizará a través de Los Héroes también en las tardes.
- **Independientes obligados a cotizar desde Enero 2012:** La Subsecretaría de Previsión Social trabajará en la generación del reglamento que norma la aplicación de esta ley a partir del año 2012 y en los mecanismos de información oportuna a los ciudadanos que estarán afectos a esta ley.
- **Encuesta Protección Social 2011:** Se implementará la cuarta ronda de la Encuesta de Protección Social (EPS), utilizando los estudios realizados sobre muestra y cuestionario. En esta nueva ronda se implementarán cambios como gestión de la atrición, mejoramiento del cuestionario e incentivos para los encuestados. En términos de datos, se espera realizar un trabajo con estándares internacionales en relación a la difusión de la EPS, generando un espacio en el Observatorio Previsional que permita a los investigadores y otros servicios tener un acceso expedito y completo a toda la información de la EPS, así como su vinculación con la investigación internacional. Adicionalmente se realizará un trabajo más

detallado en relación a la integración con datos administrativos de otros servicios no integrados hasta ahora.

- **Proyecto de Reforma de Seguridad y Salud Laboral:**

Reformas: Se considera la realización de cambios legales a:

- Ley de Accidentes del Trabajo: incorporación de medidas e instrumentos para la prevención
- Ley orgánica de la Superintendencia de Seguridad de Social: adaptación de planta de personal y funciones
- Ley orgánica de Dirección del Trabajo: adaptación de planta de personal y funciones
- Código del Trabajo: incorporación de las funciones de fiscalización

Política Nacional de Seguridad: Contempla la definición de un marco general para las políticas públicas de prevención, desarrollo de cultura y mejoramiento continuo de condiciones y medio de trabajo.

Normas y estándares de seguridad y salud laboral: Se constituirán mesas de trabajo compuestas por personas pertenecientes a distintas organizaciones, cuyo objetivo es revisar la normativa existente para definir sectorialmente, los conceptos relevantes y definir nuevos estándares.

Mesas Regionales de Seguridad Laboral: Se constituirán mesas regionales, de carácter permanentes, destinadas a evaluar las mejores prácticas locales y difundir la cultura de seguridad y salud laboral en la región.

Sistema Nacional de Información: Se creará iniciativa destinada a registrar y mantener la información relevante de los casos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, así como su integración con las medidas de fiscalización y prevención.

Esta actividad se realizará en etapas evolutivas con la participación de la Superintendencia de Seguridad Social y los organismos administradores

Instrumentos y procedimientos de fiscalización: Se construirán dos aplicativos de desarrollo tecnológico para apoyar las labores de fiscalización y de prevención. El Libro digital, herramienta que permite registrar todas las actividades referidas a visitas realizadas por entes fiscalizadores a las empresas y conocer el grado de avance en las mejoras de prevención. La autoevaluación es una aplicación que puede utilizar la empresa para conocer el grado de cumplimiento de las normas de seguridad y salud laboral, entregándole conocimiento sobre las leyes, normas, decretos, oficios, y otros relativos al tema.

- **Actualización de la regulación de algunos Fondos Sociales que administra el Instituto de Previsión Social (IPS):** Se introducirán modificaciones a la regulación de algunos fondos especiales de las ex Cajas Bancaria de Pensiones (Fondos de Ayudas y Solidaridad) y de Ferrocarriles del Estado (Fondo de Asistencia Social). Se propone modificar aspectos relativos a los beneficios que otorgan estos fondos, estableciendo nuevas causales para el otorgamiento de los beneficios subsidios y prestamos previstos en estos fondos, de acuerdo al actual perfil y necesidades étareas y sociales de sus potenciales beneficiarios, así como a su administración, facultando al IPS para delegarla en un tercero. Para este efecto se modifican las leyes 8.569 y 17.387.

- **Convenios Internacionales de Seguridad Social:** En materia de Convenio Internacionales para el año 2011 se desarrollarán las siguientes acciones:

Convenio de Seguridad Social entre la República de Chile y el Reino Unido:

- Firma del Convenio;
- Firma Acuerdo Administrativo del Convenio;
- Negociación de Formularios de Aplicación; y
- Aplicación en Régimen del Convenio.

Convenio de Seguridad Social con Colombia: Durante el año 2011 comenzará la negociación de los formularios de aplicación de los beneficios establecidos con el Convenio. Dentro del mes de mayo del 2011 se efectuará, en Colombia, una reunión con representantes de ambos países (por Chile asistirá una funcionaria de la Superintendencia de Pensiones) para firmar el acuerdo definitivo sobre los formularios y empezar a negociar el traspaso de fondos.

- Término negociación Formularios de Aplicación de Convenio.
- Aplicación en Régimen del Convenio

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional
- Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública (propuestas 2009, que fueron implementadas en 2010 y las propuesta del FMGP 2010,

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

D.F.L. N° 25 de 1959, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

DS N° 1186 del 24 de Septiembre de 1996, del Ministerio de Hacienda.

Ley N° 20.255 del 17 de Marzo de 2008, que Reforma al Sistema de Pensiones.

D.F.L. N° 01 de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Previsión Social.

- Misión Institucional

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, promoviendo el respeto al ejercicio de sus derechos en los ámbitos de la seguridad social, laboral y previsional, a través de proponer, diseñar y coordinar medidas y políticas sectoriales dirigidas al perfeccionamiento del sistema de seguridad social en el país.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2010

Número	Descripción
1	<p>Reforma Previsional: El primero de Julio 2009 se cumplió el primer año de implementación de la Reforma Previsional. El presupuesto 2010 contemplo a partir de Julio, recursos para aumentar la cobertura del Sistema de Pensiones Solidarias (SPS) AL 55% más pobre de la población y otorgar aporte previsional solidario a aquellos cuya pensión base sea inferior a \$200 mil; esto implica que el SPS beneficio en 2010 a más de un millón de personas, de los cuales 658.902 corresponden a Pensiones Básicas Solidarias y 416.012 Aporte Previsionales Solidarios.</p> <p>En este contexto, en 2010 se destinaron \$473.164.280 miles para financiar los distintos tipos de pensiones, beneficios e institucionalidad contemplados en el nuevo sistema de pensiones solidarias, y con un crecimiento respecto de 2009, de un 30,6%.</p> <p>Por otra parte, la Reforma Previsional ha implementado íntegramente la Nueva Institucionalidad del sistema de pensiones, con lo cual en 2010 se incorporaron \$13.671.381 miles adicionales para reforzar la institucionalidad de los organismos de previsión social que colaboran en la implementación de la Reforma.</p>
2	<p>Reforzamiento Institucional en Subsecretaría de Previsión Social: En el año 2009, se aprobó un presupuesto total de \$2.626.678 miles, con el objetivo de avanzar en el perfeccionamiento institucional del área de previsión social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Dichos recursos consideran endeudamiento por crédito BID y aporte local, con una participación de un 50% de cada una de las fuentes. En el Presupuesto 2010, se consideraron recursos por \$ 1.548.918 miles, para el cierre del Programa en el primer semestre del año 2010 y el pago de intereses y otros gastos financieros del ejercicio.</p>

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Contribuir a perfeccionar el régimen de Protección Social del país a través de proponer y coordinar acciones y políticas dirigidas a aumentar la cobertura y/o beneficios dirigidas a la población más vulnerable.
2	Definir y coordinar la implementación de estrategias para dar a conocer a la población el sistema de previsión social y facilitarle el ejercicio de sus derechos.
3	Permitir el acceso a las prestaciones previsionales de chilenos y chilenas que se desempeñan laboralmente fuera de Chile, a través de la elaboración y tramitación de Convenios Internacionales de Seguridad Social.
4	Velar porque la ciudadanía reciba una atención eficiente y de calidad a través del establecimiento de estándares y del monitoreo de éste.
5	Propiciar el desarrollo de una cultura previsional a través del apoyo financiero a proyectos, programas, actividades y medidas de promoción, educación y difusión del sistema de pensiones.

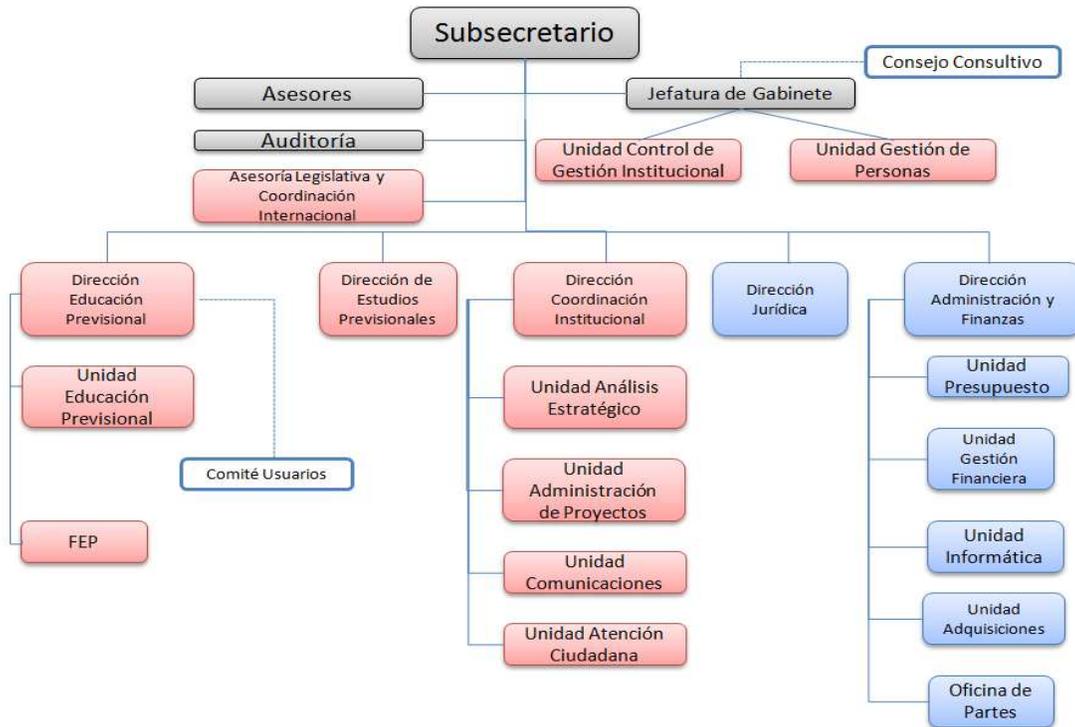
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Propuesta de aplicaciones, modificaciones y/o ajustes a las Políticas y Orientaciones Estratégicas Sectoriales:	1,4
2	Prospección y Generación de Conocimiento en el ámbito de la Protección Social:	1,4
3	Difusión y Comunicación en materia de Protección Social.	2
4	Fondo de Educación Previsional.	2,5
5	Convenios Internacionales de Seguridad Social.	3

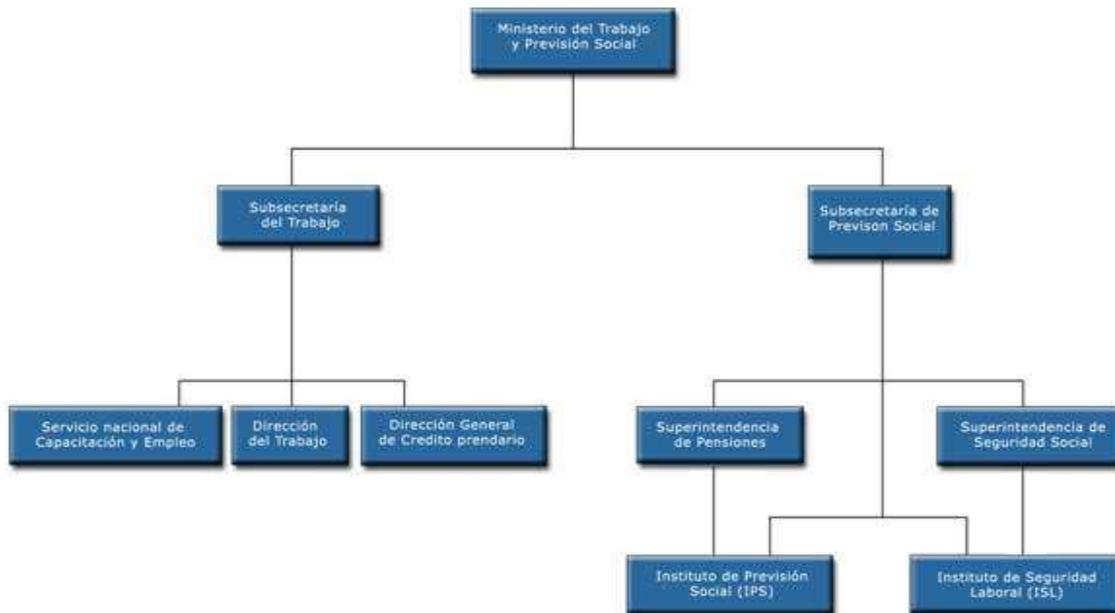
- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Trabajadores/as y empleadores/as. Especialmente: Trabajadores/as Independientes, Trabajadoras/es de Casa Particular, Jóvenes entre 18 a 35 años (Primeras 24 Cotizaciones).
2	Chilenos y chilenas residentes en los países con los cuales Chile ha firmado convenios de seguridad social.
3	Pensionadas y Pensionados del Pilar Solidario.
4	Mujeres afiliadas al sistema de pensiones del DL 3500
5	Ministra del Trabajo y Previsión Social: Instituciones del Sector (Superintendencia de Pensiones, Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social); Comisión de Usuarios y Consejo Consulta Previsional.

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Estructura Ministerial



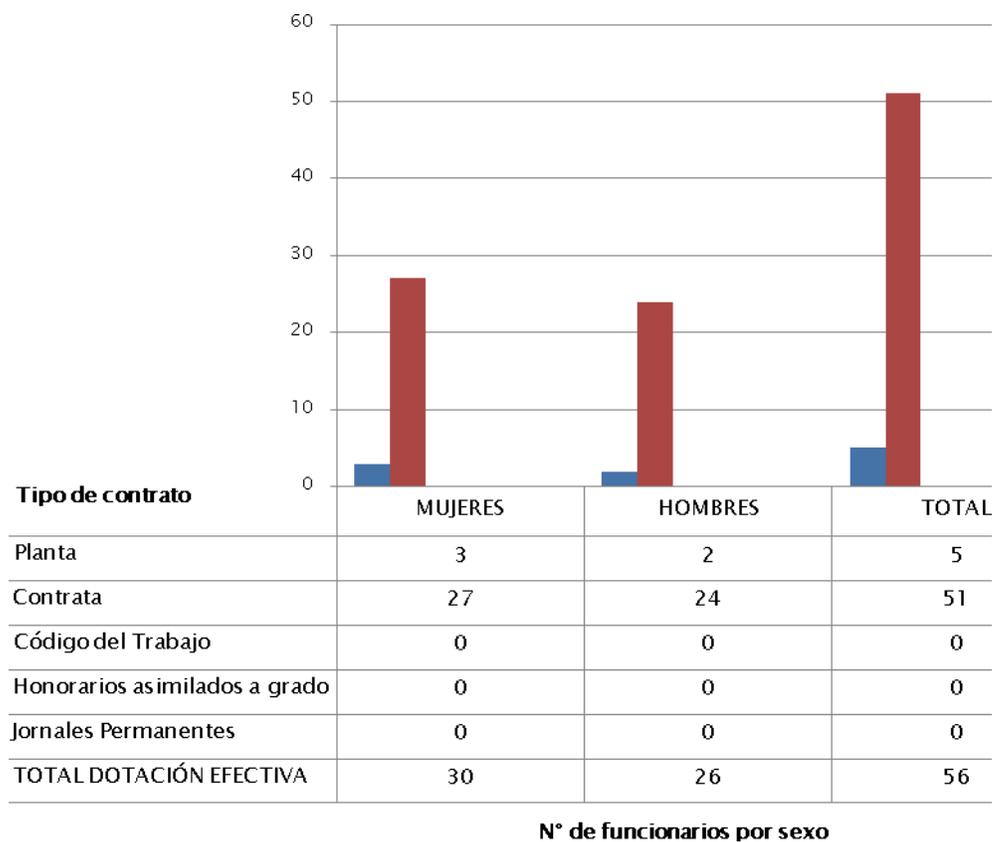
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretario de Previsión Social	Augusto Alejandro Iglesias Palau
Jefe de Gabinete	Alejandro Cajas Gonzalez
Jefe Asesoría Legislativa y Coordinación Internacional	Pedro Miguel Contador Abraham
Jefe Dirección Jurídica	María Consuelo Maldonado Herrera
Jefe Dirección Administración y Finanzas	Maximiliano Benito Molina Duarte
Jefe Dirección Educación Previsional	Patricia del Carmen Jaime Véliz
Jefe Dirección de Estudios Previsionales	Paola Andrea Carrión Olivares
Jefe de Dirección de Coordinación Institucional	Giovanni Alessandro Medina Reyes

Anexo 2: Recursos Humanos

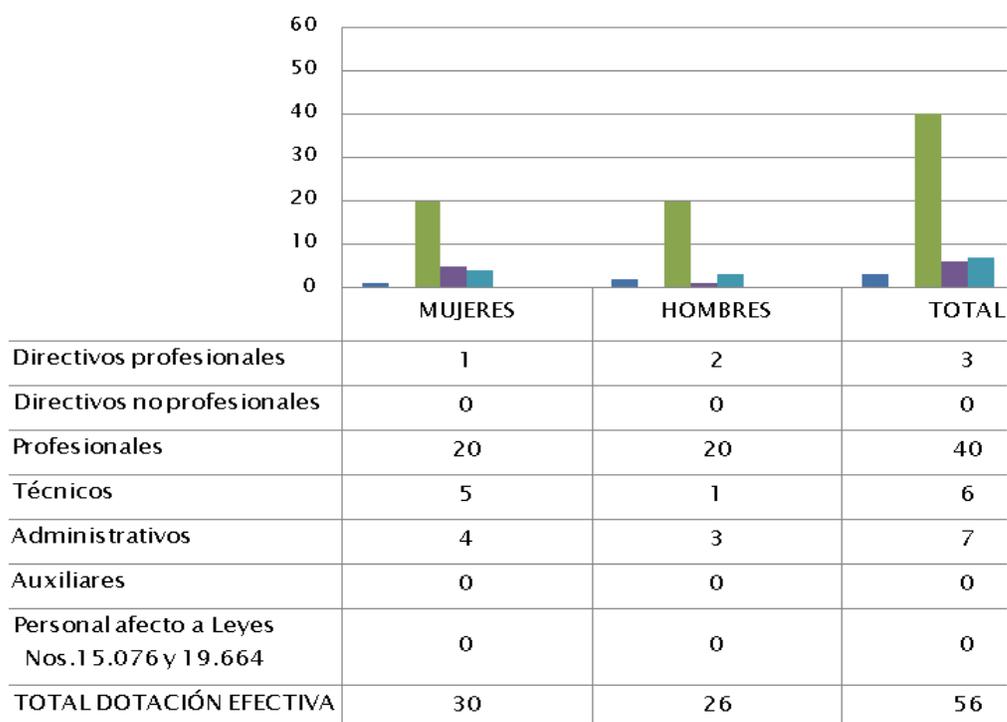
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2010¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



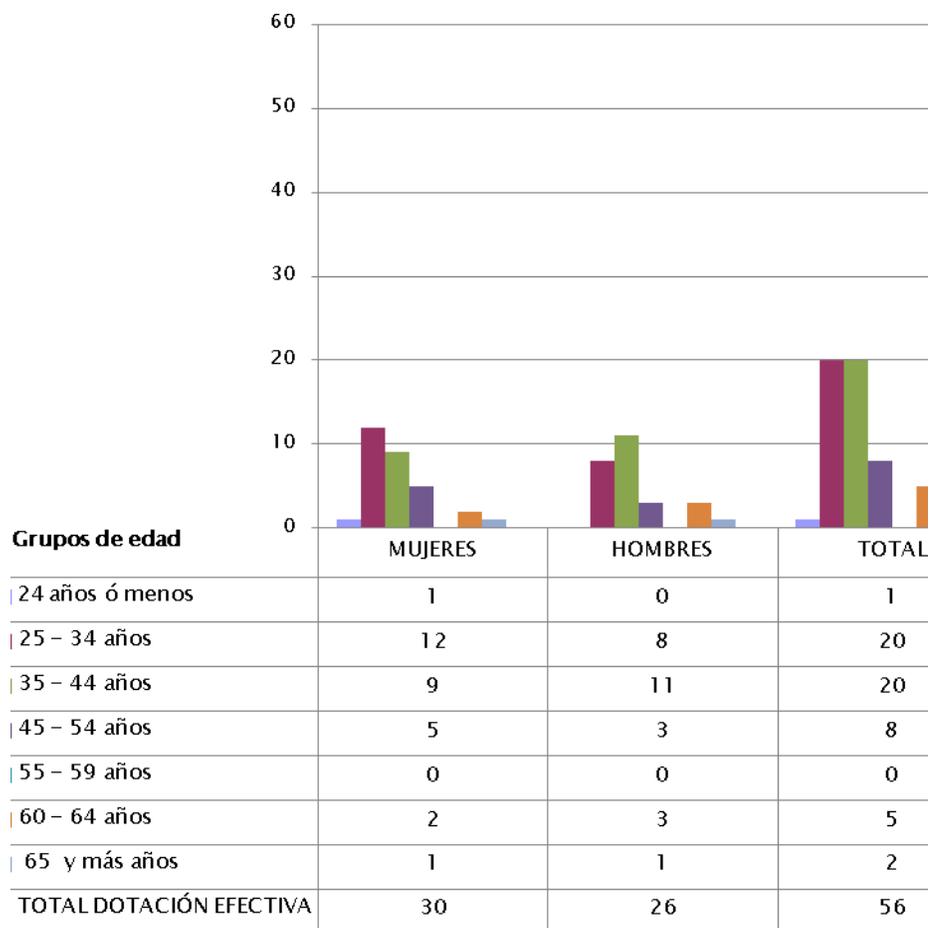
¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al Código del Trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2010. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2010 por Estamento (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

- Dotación Efectiva año 2010 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ²		Avance ³	Notas
		2009	2010		
1. Días No Trabajados					
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	(N° de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	2,3	2,0	115,0	descendente
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.					
	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	34,4	14,3	239,9	descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,0	0,0	---	ascendente
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,0	0,0	---	neutro
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,0	0,0	---	ascendente
○ otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	31,4	12,5	251,2	descendente
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	2,9	1,8	161,1	descendente
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)	1,0	3,0	33,3	descendente

2 La información corresponde al período Enero 2009 - Diciembre 2009 y Enero 2010 - Diciembre 2010.

3 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ²		Avance ³	Notas
		2009	2010		
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	0,0	---	ascendente
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios a contrata.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total efectivo de funcionarios a contrata año t}) * 100$	6,9	9,8	142,0	ascendente
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	137,1	80,4	58,6	descendente
4.2 Porcentaje de becas ⁴ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,0	0,0	----	ascendente
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$	3,2	0,6	18,8	ascendente
5. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	8,6	2,5	343,6	descendente
6. Evaluación del Desempeño⁵					
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Porcentaje de Funcionarios en Lista 1	96,2%	100,0%	104,0	ascendente
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 2	3,8%	0,0%	0,0	descendente
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 3	0,0	0,0	0,0	descendente
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 4	0,0	0,0	0,0	descendente

4 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

5 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2009 – 2010			
Denominación	Monto Año 2009 M\$ ⁶	Monto Año 2010 M\$	Notas
08. Otros ingresos corrientes	34.423	57.010	
09. Aporte Fiscal	5.120.072	4.829.363	
10. Venta de activos no financieros	0	3.814	
14. Endeudamiento	5.019.464	1.118.180	
15. Saldo inicial de caja	2.661.390	1.367.403	
TOTAL INGRESOS	12.835.350	7.375.770	(*)
21. Gasto en personal	1.914.146	2.029.089	
22. Bienes y servicios de consumo	5.561.169	1.469.960	
24. Transferencias Corrientes	1.209.162	1.588.590	
24.01 Al sector privado	1.089.797	1.475.899	
24.02 Al Gobierno Central	4.691	0	
24.03 A otras entidades públicas	114.674	112.691	
29. Adquisición de activos no financieros	957.071	634.794	
29.03 Vehículos	0	0	
29.04 Mobiliario y otros	152.803	4.294	
29.06 Equipos informáticos	251.704	306.483	
29.07 Programas informáticos	552.564	324.017	
34. Servicio de la deuda	2.224.396	459.282	
35. Saldo final de caja	969.406	1.194.055	
TOTAL GASTOS	12.835.350	7.375.770	(*)

6 La cifras están expresadas en M\$ del año 2010. El factor de actualización de las cifras del año 2009 es 1,014.

(*) Considera los recursos totales devengados en el año 2009, el Programa 01, 02 y 03. En el 2010 considera el Programa 01 y 03, del presupuesto de la Subsecretaría de Previsión Social.

b) Comportamiento Presupuestario año 2010

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2010								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ⁷ (M\$)	Presupuesto Final ⁸ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ⁹ (M\$)	Notas ¹⁰
08			Otros ingresos corrientes	0	54.102	57.010	-2.908	
09			Aporte fiscal	5.487.075	4.974.476	4.829.363	145.113	
10			Venta de Activos No Financieros	0	3.815	3.814	1	
14			Endeudamiento	1.360.375	1.118.181	1.118.180	1	
15			Saldo inicial de caja	1.500	1.281.056	1.367.403	-86.347	
			TOTAL INGRESOS	6.848.950	7.431.630	7.375.770	55.860	(*)
21			Gasto en personal	1.982.066	2.091.514	2.029.089	62.425	(a)
22			Bienes y servicios de consumo	2.660.794	2.204.769	1.469.960	734.809	(b)
24			Transferencias corrientes	1.608.426	1.877.284	1.588.590	288.694	(c)
	01		Al sector privado	1.429.891	1.720.392	1.475.899	244.493	
	02		Al Gobierno central	0	0	0	0	
	03		A otras entidades públicas	178.535	156.893	112.691	44.202	
	04		A empresas públicas no financieras	0	0	0	0	
29			Adquisición de activos no financieros	493.404	766.565	634.793	131.772	
	04		Mobiliario y otros	13.071	8.393	4.293	4.100	
	06		Equipos informáticos	213.348	306.762	306.483	279	
	07		Programas informáticos	266.985	451.410	324.017	127.393	(d)
34			Servicio de la deuda	103.260	490.497	459.282	31.215	
35			Saldo final de caja	1.000	1.000	0	1.000	
			TOTAL GASTOS	6.848.950	7.431.630	6.181.714	1.249.916	(*)

Observaciones:

7 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

8 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2010.

9 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

10 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

(*) Las cifras contenidas en este informe agrupan los Programas 01 y 03 del presupuesto de la Subsecretaría de Previsión Social.

- (a) El menor gasto de ejecución corresponde a excedentes de contrataciones, dietas y glosas del subtítulo 21.
- (b) Corresponde al saldo del crédito BID para la implementación de la Reforma Previsional cuya ejecución esta programada para el 1er semestre 2011.
- (c) Proyectos del Fondo para la Educación Previsional contratados en junio del año 2010 y que consideran una ejecución de 8 meses, lo que implica que el saldo será ejecutado en el 1er trimestre 2011.
- (d) Corresponde al saldo del crédito BID para la implementación de la Reforma Previsional cuya ejecución esta programada para el 1er semestre 2011.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹¹			Avance ¹² 2010/ 2009	Notas
			2008	2009	2010		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ¹³)		1,03	1,29	1,12	87	(a)
	[IP Ley inicial / IP devengados]		0	0	0	0	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		1,03	1,01	1	99	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0	0	0	0	
	[DF/ Saldo final de caja]		0,07	1,55	0,28	18	(b)
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		1,063	2,17	0,62	29	(c)

Observaciones:

11 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2010. Los factores de actualización de las cifras de los años 2008 y 2009 son 1,030 y 1,014 respectivamente.

12 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

13 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

- (a) El indicador se justifica por la rebaja presupuestaria para reconstrucción por los efectos del terremoto realizado en marzo del 2010, que correspondió a un 5% del gasto corriente.
- (b) El indicador presentado se justifica porque el saldo final de la Subsecretaría considera recursos transferidos por BID para implementación última etapa de la Reforma Previsional cuya ejecución está programada para el 1er semestre 2011.
- (c) El indicador presentado se justifica porque el saldo final de la Subsecretaría considera recursos transferidos por BID para implementación última etapa de la Reforma Previsional cuya ejecución está programada para el 1er semestre 2011.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2010¹⁴				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		1.367.171	173.347	1.193.824
Carteras Netas		0	55.167	-55.167
115	Deudores Presupuestarios	0	0	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	55.167	-55.167
Disponibilidad Neta		1.367.403	117.168	1.250.235
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	1.367.403	117.168	1.250.235
Extrapresupuestario neto		-232	1.012	-1.244
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	270	265	5
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Trasposos Interdependencias	0	-19.859	19.859
214	Depósitos a Terceros	0	747	-747
216	Ajustes a Disponibilidades	-502	0	-502
219	Trasposos Interdependencias	0	19.859	-19.859

¹⁴ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2010				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Fondo para la Educación Previsional	1.608.426	1.877.285	1.588.591	(1)
Unidad de Información para el Trabajo y la Previsión Social (Unidad de Análisis Estratégico)	1.131.058	567.014	564.112	(2)
Programa de Reforzamiento Institucional	1.548.918	2.195.863	1.432.574	(3)
Estudio relacionados con la Encuesta de Protección Social	44.930	44.930	36.000	
Campaña comunicacional del Seguro de Cesantía	0	56.573	56.501	

Observaciones

(1) Corresponde a recursos destinados a financiar iniciativas y proyectos de difusión de la reforma previsional, conforme lo establecido en la Ley 20.255. Se financiaron el año 2010 65 proyectos a nivel nacional. El saldo por devengar corresponde a compromisos programados en su ejecución para el 1er trimestre del año 2011.

(2) Corresponde a recursos destinados a la implementación del proyecto de la Unidad de análisis Estratégico en su segundo año. La baja de recursos entre el presupuesto inicial y final corresponde a recorte en el gasto público y rediseño impulsado a mediados del año 2010.

(3) Corresponde a los recursos asignados en el Programa 03 de la Subsecretaría de Previsión Social para el financiamiento de la implementación de la Reforma Previsional. Cabe señalar que este programa fue solicitada su prórroga para su ejecución en el mes de junio del 2011.

f) Transferencias¹⁵

Cuadro 7

Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2009 (M\$)	Presupuesto Final 2009[3] (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia[4]	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	1.429.891	1.720.391	1.475.899	244.492	
Gastos en Personal	89.200	89.200	88.784	416	
Bienes y Servicios de Consumo	39.474	39.474	31.274	8.200	
Adquisición de Activos No Financieros				0	
Inversión Programática	1.301.217	1.591.717	1.355.841	235.876	
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	178.535	156.893	112.691	44.202	
Gastos en Personal				0	
Bienes y Servicios de Consumo				0	
Inversión Real				0	
Inversión Programática	178.535	156.893	112.691	44.202	
TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0	
Gastos en Personal				0	
Bienes y Servicios de Consumo				0	
Inversión Real				0	
Inversión Programática				0	
TOTAL TRANSFERENCIAS	1.608.426	1.877.284	1.588.590	288.694	0

15 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2010

Cuadro 9 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2010										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cumple SI/NO ¹⁶	% Cumplimiento ¹⁷	Notas
				2008	2009	2010				
Prospección y Generación de Conocimiento en el ámbito de la Protección Social.	Porcentaje de cumplimiento en la implementación de beneficios y medidas establecidos en ley 20.255	(Número de Beneficios y/o medidas establecidas en ley 20.255, efectivamente implementadas, que deben ser implementadas en el periodo t/ Número de Beneficios y/o medidas establecidas en ley 20.255 que deben ser implementados en el periodo t)*100	%	100% (4/4)*100	100% (6/6)*100	100% (2/2)*100	100% (2/2)*100	SI	100%	
Propuestas de aplicaciones, modificaciones y/o ajustes a las Políticas y Orientaciones Estratégicas Sectoriales	Enfoque de Género: No									
Propuestas de aplicaciones, modificaciones y/o ajustes a las Políticas y Orientaciones Estratégicas Sectoriales	Porcentaje de los fondos, del Fondo de Educación Previsional, asignados a proyectos, programas, actividades y medidas de promoción, educación y difusión destinados a beneficiarios que residen fuera de la región metropolitana	(Monto total de fondos, del Fondo para la Educación Previsional, asignados a proyectos destinados a beneficiarios que no residen en la Región Metropolitana en el periodo t/ Monto total de fondos, del Fondo para la Educación Previsional, asignados a proyectos en el periodo t)*100	%	N.C.	81% (1132734 115/1393 334891)* 100	86% (1269538 976/1479 175776)* 100	60% (8878512 00/14797 52000)*1 00	SI	143%	1
Fondo de Educación Previsional	Enfoque de Género: No									
Prospección y Generación de Conocimiento en el ámbito de la Protección Social.	Porcentaje de estudios y/o documentos de trabajo realizados respecto de los programados en el periodo t	(Número de estudios y/o documentos de trabajo realizados en el periodo t/ Número de estudios y/o documentos de trabajo programados para ser realizados en el periodo t)*100	%	100% (4/4)*100	27% (3/11)*10 0	100% (4/4)*100	100% (4/4)*100	SI	100%	
Propuestas de aplicaciones, modificaciones y/o ajustes a las Políticas y Orientaciones Estratégicas Sectoriales	Enfoque de Género: No									

16 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2010 es igual o superior a un 95% de la meta.

17 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2010 en relación a la meta 2010.

**Cuadro 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2010**

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cum-ple SI/NO ¹⁶	% Cumpli-miento ¹⁷	No-tas
				2008	2009	2010	2010			
Difusión y Comunicación en materias de Protección Social	Porcentaje de campañas y planes de difusión de derechos, en el ámbito de la seguridad social, efectivamente realizadas	(Número de campañas y planes de difusión efectivamente realizadas en el periodo t/Número total de campañas y planes de difusión programadas para ser realizadas en el periodo t)*100	%	100% (5/5)*100	100% (3/3)*100	100% (2/2)*100	100% (2/2)*100	SI	100%	
	Enfoque de Género: No									
Convenios Internacionales de Seguridad Social	Porcentaje de convenios de seguridad social vigentes con acuerdo administrativo aprobados respecto del total de convenios suscritos	(Número de convenios de seguridad social vigentes con acuerdo administrativo aprobados hasta el periodo t/Número de convenios suscritos hasta el periodo t-1)*100	%	88% (23/26)*100	92% (24/26)*100	92% (24/26)*100	96% (25/26)*100	SI	96%	
Propuestas de aplicaciones, modificaciones y/o ajustes a las Políticas y Orientaciones Estratégicas Sectoriales	Enfoque de Género: No									
Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio:							100 %			
Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas:							0 %			
Porcentaje de cumplimiento global del servicio:							100 %			

Notas:

1.- Dado que en los años 2009 y 2010 se han presentado una cantidad importante de proyectos con beneficiarios fuera de la región metropolitana, técnicamente aceptable, esto a repercutido en que un importante porcentaje del Fondo de Educación Previsional se haya dirigido a estos beneficiarios lo que nos ha hecho tener un sobre cumplimiento de dicho indicador (año 2009 del 136% y año 2010 del 143%), a pesar de esto la Subsecretaría de Previsión Social No Puede aumentar el porcentaje propuesto para dicho indicador para el 2011 dada la siguiente justificación (informado a la Dipres a través del OR: N° 008565 "Se presentan argumentos a las observaciones realizadas al Sistema de Planificación y Control de Gestión en el proceso de validación de diciembre 2009" aceptado por dicha institución): El primer elemento a establecer, es que el mandato legal, que señala la forma en la que se debe administrar el Fondo para la Educación Previsional, está contenido en la ley N° 20.255, de 2008, específicamente en el artículo 44. D

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Cuadro 11 Cumplimiento Compromisos de Gobierno año 2010			
Objetivo ¹⁸	Producto ¹⁹	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula ²⁰	Evaluación ²¹
Extender la cobertura del sistema de pensiones solidario desde el 50% al 55% de los grupos familiares de menores ingresos.	Amplia cobertura del sistema de pensiones solidarias e incrementar la pensión máxima solidaria.	Propuestas de aplicaciones, modificaciones y/o ajustes a las Políticas y Orientaciones Estratégicas Sectoriales	Cumplido
Incrementar la pensión máxima solidaria de \$150 mil a \$200 mil mensuales.	Incrementar la pensión máxima solidaria de \$150 mil a \$200 mil mensuales.	Propuestas de aplicaciones, modificaciones y/o ajustes a las Políticas y Orientaciones Estratégicas Sectoriales	Cumplido

18 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

19 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

20 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

21 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas

(NO APLICA)

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010

(Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)

Marco	Sistema	Valida Sistema	Experto	Valida Experto
Marco Básico	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo		SUSESO-HIGSEG-RED	
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información		ECONOMIA-GE-RED	
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información		DIPRES-GE-SI-RED	
	Gestión Territorial		SUBDERE-GTI-RED	
	Compras y Contrataciones del Sector Público		CHILECOMPRAS-COMP-RED	
	Administración Financiero – Contable		DIPRES-AFC-RED	
	Administración Financiero – Contable		CONTRALORIA-AFC-RED	
	Administración Financiero – Contable		DIPRES-AFCP-RED	
	Administración Financiero – Contable		DIPRES-SIGFE-AFC-RED	
	Enfoque de Género		SERNAM-EGE-RED	
	Sistema de Acceso a la Información Pública		SEGPRES-SIAC-SAIP-RED	
	Sistema Seguridad de la Información		DIPRES-GE-SI-RED	
	Sistema Seguridad de la Información		SECMININT-SI-RED	
Marco Avanzado	Capacitación		SCIVIL-CAPEVA-RED	
	Evaluación del Desempeño		SCIVIL-CAPEVA-RED	
	Planificación / Control de Gestión		DIPRES-PCG-RED	
	Auditoría Interna		CAIGG-AUD-RED	

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 13 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2010				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ²²	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ²³	Incremento por Desempeño Colectivo ²⁴
SPS_1	28	3	98,6%	8
SPS_2	25	3	100%	8

22 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2010.

23 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

24 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

BOLETÍN: 7199 – 13. PROYECTO QUE REGULA EL CONTRATO ESPECIAL DE TRABAJO A DISTANCIA.

Descripción: Establece un nuevo contrato especial de trabajo, que regula el trabajo a distancia, estableciendo, entre otros aspectos, condiciones especiales de seguridad y salud en el trabajo.

Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de muchos trabajadores que pueden desempeñarse en esta modalidad y permitir el acceso al mercado laboral formal a personas que deben permanecer en su hogar o que no pueden desplazarse hasta el local de la empresa. A la vez, beneficia a los empleadores permitiéndoles disminuir sus costos de producción. La Subsecretaría de Previsión Social redactó junto al Gabinete de la Ministra del Trabajo las normas sobre seguridad y salud en el trabajo que regirán en este contrato especial.

Fecha de ingreso: 8 de septiembre de 2010.

Etapas de tramitación: Para primer informe en la Comisión de Trabajo y seguridad Social de la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Trabajadores y empleadores que celebren o quieran y puedan celebrar este tipo de contrato.

BOLETÍN: 7441 – 13. PROYECTO DE LEY QUE PERMITE LA AFILIACIÓN DE LOS PENSIONADOS DE CAPREDENA O DIPRECA A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACION FAMILIAR

Descripción: El proyecto modifica el artículo 16 de la Ley N°19539, con el objeto de permitir la afiliación de los pensionados de Capredena y Dipreca a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, con el solo objeto de que puedan acceder a las prestaciones de crédito social que entregan estas Cajas.

Objetivo: Dar a los pensionados de los regímenes señalados la posibilidad de acceder a los beneficios del régimen de créditos sociales de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar a los pensionados de los regímenes previsionales señalados.

Fecha de ingreso: 18 de enero de 2011.

Estado de tramitación: Primer trámite Constitucional. Evacuado el primer informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Pensionados de los regímenes previsionales de Capredena y Dipreca.

BOLETÍN: 7488 – 13. PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UN BONO EXTRAORDINARIO A EX TRABAJADORES DEL CARBON.

Descripción: Concede un bono extraordinario en favor de los trabajadores de las empresas carboníferas del país, cuyos contratos terminaron entre el 10 de septiembre de 1991 y el 31 de octubre de 1995.

Objetivo: Otorgar un bono extraordinario, de cargo fiscal, a los trabajadores de las empresas carboníferas del país, cuyos contratos terminaron entre el 10 de septiembre de 1991 y el 31 de octubre de 1995, que sean menores de 65 años, y hayan dejado de percibir la indemnización especial establecida en su favor por la Ley N° 19.129.

Fecha de ingreso: 1° de marzo de 2011.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional. Para primer informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Trabajadores que cumplen los requisitos para recibir este bono.

BOLETÍN: 6811 – 11. PROYECTO DE LEY QUE PERFECCIONA EL SISTEMA DE LICENCIAS MEDICAS.

Descripción: Introduce sanciones administrativas a quienes otorguen o tramiten licencias médicas sin fundamento y a los profesionales contralores de las Isapres que rechacen o modifiquen una licencia, sin fundamento. Asimismo, aplica sanciones penales al que incurra en falsedad en el otorgamiento de licencias médicas y al que haga uso malicioso de ellas.

Objetivo: asegurar el otorgamiento y uso correcto de las licencias médicas.

Fecha de ingreso: 4 de enero de 2010

Estado de tramitación: Aprobado por unanimidad en el Senado. Pasó a la Cámara de Diputados para segundo trámite constitucional.

Beneficiarios directos: El Fisco; la ciudadanía en general, cotizantes del sistema de salud, usuarios del sistema de licencias médicas..

BOLETIN 7440 – PROYECTO MERCADO DE CAPITAL BICENTENARIO.

Descripción: Este proyecto perfecciona el mercado de capitales y, específicamente en materia de previsión social, fomenta el Aporte Previsional Voluntario y Perfecciona el régimen de inversiones de las AFP.

Objetivo: El proyecto busca mejorar el marco legal del sistema de las AFP con el objeto de incrementar el ahorro previsional voluntario y flexibilización el régimen de inversiones de los Fondos de Pensiones.

Fecha de ingreso: 13 de enero 2011.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados. Para primer informe en la Comisión de Hacienda.

Beneficiarios directos: Afiliados al sistema de las AFP.

BOLETIN 7214 – 10. APRUEBA PROTOCOLO DE ENMIENDA AL CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE CHILE Y VENEZUELA

Descripción: modifica los artículos 1°, literal c); 2°, apartado B del numeral 1, en sus literales a, b y c y en sus numerales 3 y 4; 7°; 9°; 11, 14 y 15, con el fin de lograr los fines propuestos.

Objetivo: Aprobar el protocolo de enmienda al Convenio de Seguridad Social entre Chile y Venezuela, con el fin de dar nuevas y mejores prestaciones a los chilenos beneficiados con el mismo, permitiendo extender la política de protección social a la comunidad chilena residente en Venezuela.

Fecha de ingreso: 15 de septiembre de 2010.

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional en el Senado. Para primer informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Beneficiarios directos: comunidad chilena residente en Venezuela.

Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública
(No Aplica)